 <b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO</b> <b>AUTOMOTOR DE POPAYÁN</b> NIT: 800.253.040-2 CARRERA 2 No.21DN170	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: F-CT-03
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 24

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA**  
**PROCESO MP-CDAP-EF-013-2026**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

**LA SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LIMITADA** es una entidad de Economía Mixta de segundo grado, del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la cual se registró de manera general bajo el mandato del derecho privado y de manera excepcional bajo el derecho público en lo que la ley le ordene, en razón de la composición de su capital y del desarrollo de su objeto social.

Según lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la entidad previsto en el Acuerdo 001 de 2018 proferido por la junta de socios el régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el derecho privado teniendo en cuenta que la sociedad desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público. No obstante, en los procesos de contratación se dará aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y demás consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y con plena observancia de las normas vigentes que regulan la contratación estatal, asimismo, en aplicación del principio esencial de publicidad la información oficial del proceso de contratación para garantizar un proceso eficiente, quedará contenida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), ello teniendo en cuenta que por su categoría de economía mixta contiene aportes del Estado.

Importante resaltar que el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA**, tiene por objeto, entre otras actividades: a). Ser instrumento técnico de las autoridades de tránsito y ambientales, así como de aquellas que la requieran en el desarrollo de políticas de seguridad vial; b).- Desarrollar los diagnósticos automotores a que se refieren el Capítulo VIII del Título II del Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 del 2008 y/o normas que llegaran a sustituirla, reformarla, ampliarla, derogarla o reglamentarla tanto en lo relacionado con la revisión técnico mecánica, como la revisión de emisiones contaminantes para vehículos de servicio público, particular, oficial, diplomático, extranjero y/o cualquier otro servicio; c).- Desarrollar toda clase de gestión relacionada con registros automotores, de conductores de accidentes de sanciones por infracciones de tránsito, de construcción de bases de datos con tales registros, de administración de toda clase de trámites de tránsito, de registros de servicios de transporte, elaborar programas de sistemas para agilizar servicios de tránsito, vender o arrendar tales programas, elaborar programas especiales de control de algún servicio de transporte y en general toda aquella actividad que de una u otra manera se relacione con asuntos de tránsito que puedan ser delegados y/o contratados por las autoridades de tránsito, de conformidad con el artículo 7 de la ley 769 de 2008 y/o normas concordantes o que llegaren a sustituirla, reformarla, adicionarla o modificarla; d).- Suscribir toda clase de convenios con las autoridades de tránsito y de transporte para el desarrollo de actividades propias de su objeto social; e).- Servir como perito en materia de seguridad vial ante la autoridad o el particular que lo solicite; f).- Adelantar programas de seguridad vial a favor de la ciudad, departamento y país, por encargo de la autoridad o de los particulares; g).- Desarrollar programas de identificación automotor como sistema de seguridad para sus propietarios; h).- Adelantar la gestión en el proceso de expedición de licencias de conducción; i).- Montar y administrar




**ALCALDIA DE  
POPAYÁN**



**Transporte**



 <p><b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO</b> AUTOMOTOR DE POPAYÁN NIT: 800.253.040-2 CARRERA 2 No.21DN170</p>	<h2>ESTUDIO PREVIO</h2>	CODIGO: F-CT-03
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 24

escuelas de enseñanzas de conducción; j).- Servir como capacitador en programas dedicados a la seguridad vial en lo relacionado con el vehículo, la vía y el conductor; k- Diagnosticar a las personas en los exámenes físicos, teóricos y prácticos para el proceso de expedición de la licencia de conducción; l).- Adquirir todos los bienes muebles e inmuebles, equipos, elementos e instrumentos necesarios para el buen desarrollo de su objeto social.

Por otra parte, el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA**, en cumplimiento de sus deberes como empleador, requiere la adquisición de dotación para el calzado y vestido de labor destinados a la planta de personal, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de bienestar laboral, conforme a la normativa vigente.

Esta necesidad obedece, en primer lugar, a lo establecido en el Artículo 1 y 2 del Decreto 1978 de 1989: **ARTÍCULO 1º.-** Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo. **ARTÍCULO 3º.-** Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Adicionalmente, en lo relacionado con los elementos de protección personal, se atiende lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979, que reglamenta disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, así como la Resolución 0312 de 2019, que establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los cuales exigen al empleador suministrar los elementos de protección requeridos según el riesgo al que se expone cada trabajador, con base en la identificación y evaluación de peligros laborales.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, el empleador debe implementar acciones para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, lo cual incluye el suministro oportuno y adecuado de EPP según la actividad desempeñada.

En el marco de estas disposiciones, y considerando las funciones operativas, técnicas y administrativas desarrolladas por el personal del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA**, se hace necesario adquirir dotación de calzado y vestido de labor, así como EPP, en concordancia con la matriz de peligros y riesgos laborales adoptada por la entidad.


La adquisición propuesta no solo responde a una obligación legal, sino que también constituye una medida esencial para la protección integral de los trabajadores, la continuidad en la prestación del servicio y la consolidación de una cultura de autocuidado y prevención de riesgos laborales en la empresa



**ALCALDIA DE  
POPAYÁN**



**Transporte**

 <p><b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO</b> AUTOMOTOR DE POPAYÁN NIT: 800.253.040-2 CARRERA 2 No.21DN170</p>	<h2>ESTUDIO PREVIO</h2>	CODIGO: F-CT-03
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 3 DE 24

Es fundamental para el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA., proveer de manera eficiente la necesidad establecida en el presente estudio previo a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es **“ADQUISICION DE DOTACION Y DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LIMITADA”**. teniendo presente que la existencia de los recursos proviene del rubro presupuestal 2.1.2.02.01.002, certificado de disponibilidad presupuestal No.037 de 28 de enero de 2026.

Es pertinente resaltar que de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. 001 de 2018 proferido por la junta de socios (Manual de Contratación) la competencia para dirigir, ordenar el proceso de contratación, seleccionar al contratista y celebrar los contratos corresponde de manera exclusiva al Gerente de la Entidad.

Igualmente, el literal c) del párrafo del mismo artículo establece que el Gerente no requerirá autorización expresa de la Junta de Socios cuando la cuantía del contrato a celebrarse no supere los 45 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Por su parte, el artículo 19 del manual de contratación del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA., señala que no se requerirá de dos (2) propuestas previas a la publicación de los estudios previos correspondientes, cuando la cuantía para la celebración de un contrato no exceda los CUARENTA Y CINCO (45) SMLMV.

Con fundamento en lo anterior, el proceso mediante el cual se adelanta la presente contratación obedecerá a la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona que ofrezca los precios del mercado más favorables para la Entidad y que a su vez garantice la satisfacción de la necesidad en las condiciones requeridas y que acredite la experiencia en este tipo de contratos, a fin de garantizar una correcta ejecución del contrato a celebrarse.

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos cuyo análisis se describe a continuación:

### 2.1 ASPECTOS GENERALES

Para el presente proceso, el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA. brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicita la cotización a una persona natural con capacidad de brindar los servicios del objeto requerido por la Entidad, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones del presente estudio previo.

### Sectores económicos


Los sectores económicos clasifican la actividad productiva de un Estado o territorio con base en sus distintas etapas. En otras palabras, un sector económico representa un segmento específico del circuito de producción, que tradicionalmente puede ser primario, secundario y terciario,



ALCALDIA DE  
POPAYÁN



Transporte

 <p><b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO</b> AUTOMOTOR DE POPAYÁN</p> <p>NIT: 800.253.040-2 CARRERA 2 No.21DN170</p>	<h2>ESTUDIO PREVIO</h2>	<p>CODIGO: F-CT-03</p> <hr/> <p>VERSIÓN: 01</p> <hr/> <p>PÁGINA 4 DE 24</p>
---	-------------------------	---

dependiendo de qué lugar ocupe en la cadena de producción general.

Es decir, que todo circuito productivo se descompone en sectores económicos dentro de los cuales es posible hallar muy diversas actividades que tienen características en común. Por ejemplo, la actividad inicial de todo proceso productivo es el acopio de materia prima, por lo cual es el sector primario el que se encarga de ello, ya se trate de minerales, sustancias orgánicas, alimentos, etc.

El sector en el cual se encuentran inmersos los servicios requeridos en el presente proceso, es el sector terciario, el cual presenta diferentes clases dentro del mismo, las cuales son relevantes para ubicar la necesidad establecida en el presente proceso contractual, aunque este va directamente relacionado con el sector secundario ya que la industria manufactura hace un aporte de gran importancia en la producción de auto partes que se tienen en cuenta con los repuestos, ligado del mantenimiento a ejecutarse en razón del contrato resultante.

### **El sector terciario o sector servicios**

Es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) de diversos servicios, en lugar de productos elaborados. Es decir, se trata de proveedores de servicios, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, dedistribución, de comunicaciones, etc.

El sector terciario es el sector de mayor empleo y mayor crecimiento en el mundo contemporáneo, y uno de los sectores que menor grado de automatización y mecanización presenta todavía.

Son ejemplos de industrias del sector terciario las empresas de hotelería, las transportistas de materiales, las agencias de viajes, las compañías de recursos humanos, etc.

### **Sector de la industria automotriz en Colombia**

La industria automotriz, de autopartes y el comercio de vehículos tienen un rol significativo en la generación de empleo y el valor agregado en la economía colombiana. Su importancia se centra en la producción, comercio y consumo final por parte de los hogares, además, encierra el papel que juega el sector automotor en el quehacer de los demás sectores de la economía que se establece a partir de los encadenamientos con otros sectores de la economía.

Es importante mencionar que el aporte del sector automotriz a la economía nacional involucra a más de actividades productivas, a otras que se relacionan directamente como son: comercialización de vehículos y autopartes, mecánicas y talleres de servicio, producción de combustibles y lubricantes y las de servicios financieros y de seguros.

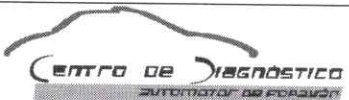
El sector automotor, en su actividad tanto industrial como comercial, impulsa otras actividades económicas a partir de las demandas de bienes intermedios y el desarrollo tecnológico, su importancia radica no solo en la producción, comercio y consumo final por parte del comprador, sino que además, tiene un papel relevante en el quehacer del sector secundario y los demás sectores de la economía del país, lo cual se puede comprender desde la teoría de la estructura



**ALCALDIA DE  
POPAYÁN**



**Transporte**

 <b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO</b> <small>AUTOMOTOR DE POPAYÁN</small> NIT: 800.253.040-2 CARRERA 2 No.21DN170	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: F-CT-03
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 5 DE 24

productiva y dinámica de una economía de mercado.

### PIB INFORMACION III TRIMESTRE 2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación **obligatoria**; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



ALCALDIA DE  
POPAYÁN

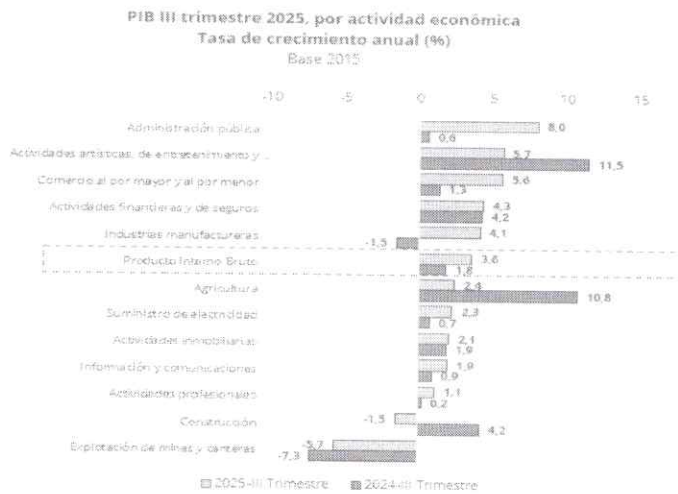
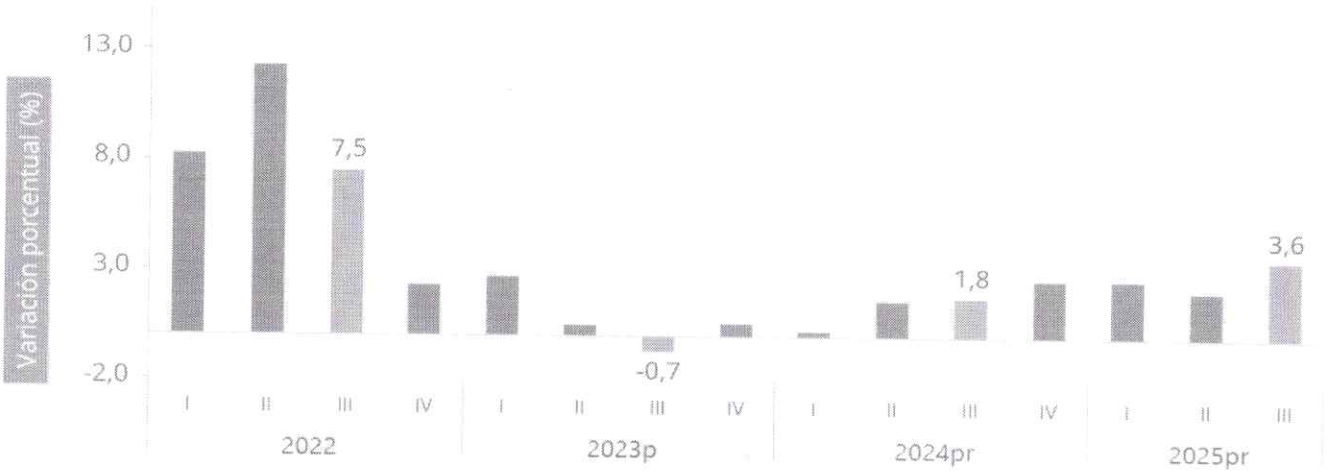


Transporte

*[Firma manuscrita]*

**Producto Interno Bruto (PIB)**

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025<sup>pr</sup> - III



**AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR**

No siempre se requiere el contacto entre el productor y el consumidor en las actividades de distribución. Los agentes asisten al productor de servicios en la transferencia de la propiedad u otras funciones conexas.

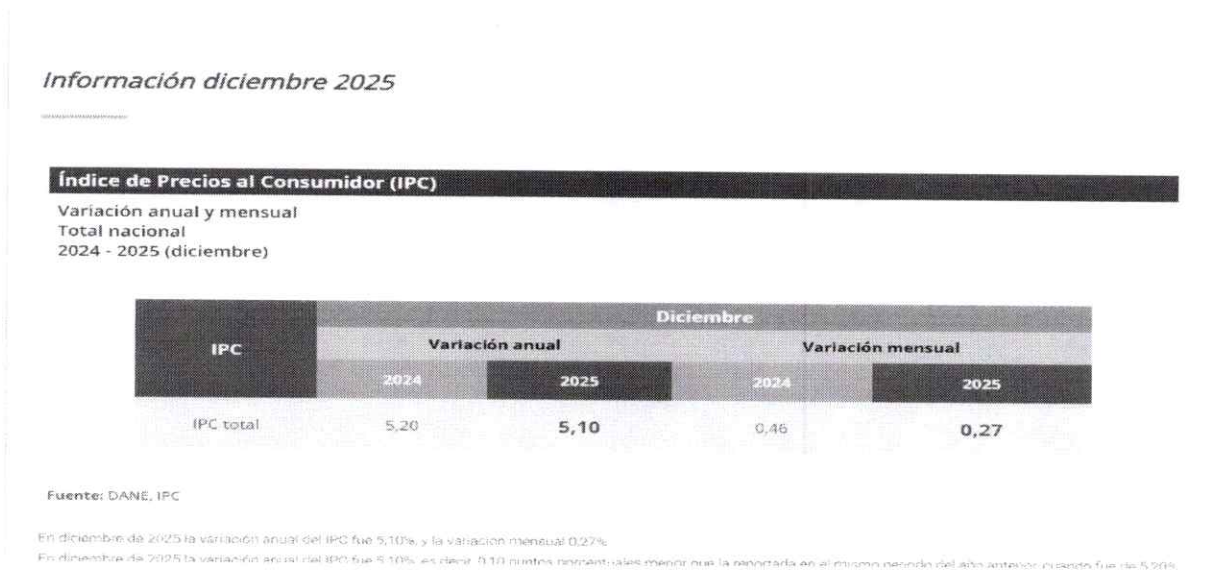


En este sector de transporte entran interactuar las agencias de viajes, alojamiento), cuyo oficio es la intermediación, organización y realización de proyectos, planes e itinerarios, elaboración y venta de productos turísticos entre sus clientes y determinados proveedores de viajes, como, por ejemplo: transportistas (aerolíneas, cruceros), servicio de alojamiento (hoteles), con el objetivo de poner los bienes y servicios turísticos a disposición de quienes deseen y puedan utilizarlos y se clasifican:

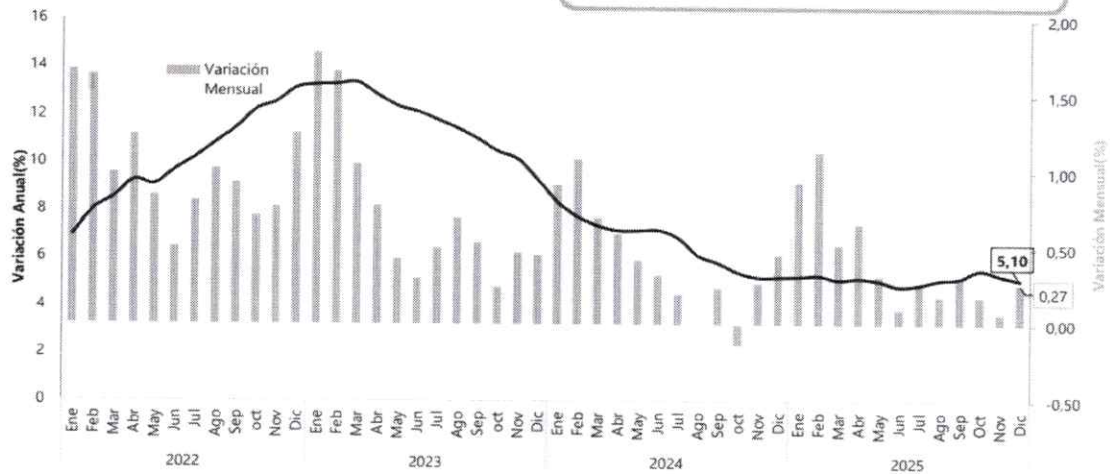
- Mayoristas:** son las que organizan, elaboran y ofrecen toda clase de servicios y viajes combinados para su venta a las minoristas.  
Las mayoristas no pueden ofrecerlos directamente al consumidor, por lo tanto, son las minoristas quienes las ofrecen.
- Minorista:** éstas comercializan el producto de los mayoristas vendiéndolo directamente al usuario turístico. Así, también proyectan, elaboran, organizan o venden al turista toda clase de servicios y viajes combinados, no pudiendo ofrecer ni comercializar sus productos a través de otros servicios. existentes y ser construido por los contratistas.

## VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR

### IPC



**Variación mensual y anual del IPC total**  
**Enero 2022 – Diciembre de 2025**



Fuente: DANE - IPC

- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
- El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

### 3. ASPECTO TÉCNICO


La entidad requiere la **“ADQUISICION DE DOTACION Y DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LIMITADA”** con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

La compra de los elementos de dotación y de protección personal permitirá a la entidad que los empleados cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades, así como garantizar la protección integral de los trabajadores en el desarrollo del objeto social de la empresa.

#### 3.1 ANÁLISIS REGULATORIO Y LEGAL:

El objeto de la presente contratación es jurídicamente viable y lícito, puesto que los servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado nacional o extranjero, cumpliendo con los preceptos legales establecidos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, así como con la normativa contractual pertinente.



 <b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO</b> <b>AUTOMOTOR DE POPAYÁN</b> NIT: 800.253.040-2 CARRERA 2 No.21DN170	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: F-CT-03
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 9 DE 24

Además, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, tal como lo establece el manual de contratación. Es importante resaltar que el objeto de la contratación a ejecutar está en consonancia con los procesos y procedimientos que permiten el cumplimiento eficiente y continuo de la misión de la Entidad, en satisfacción del interés general y especialmente en lo que concierne a las actividades administrativas del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.

Es pertinente resaltar que en consideración a lo establecido en el artículo 1519 del Código Civil, se establece la licitud de ciertas actividades comerciales al no contravenir normas de carácter público, existir en el mercado y estar determinadas en su género. En este sentido, las personas naturales o jurídicas que ofrecen tales servicios deben cumplir con todas las regulaciones legales y controles estatales, lo que determina la variabilidad de sus efectos jurídicos según el contrato celebrado. En consecuencia, el contratista debe adecuarse a la normativa colombiana vigente, que incluye la Constitución Política, el Código de Comercio, el Código Civil, el Estatuto Tributario, la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y normativas adicionales emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

A su vez el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 establece que: *“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, **las Sociedades de Economía Mixta** en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley”.*

El Título I del Manual de Contratación Interno, refiere al Régimen Jurídico aplicable en los contratos que sean celebrados por la Entidad, artículo 4, establece que *“(...) en cumplimiento de sus fines y funciones estatales celebre el Centro de Diagnostico Automotor de Popayán Ltda, se regirá por las normas de que trata el presente acuerdo, con sometimiento a las disposiciones del Derecho Privado (Códigos de Comercio y Civiles) (...).*

### 3.2 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El servicio es una actividad o acción que una parte realiza u ofrece a otra y como resultado no tiene la posesión física de algo. El origen de la prestación inicia una vez que se logra el contrato con el cliente, continúa con tareas asociadas a la propuesta comercial para inducir la prestación del servicio, publicidad, fuerza de ventas, promoción, todas esas actividades están dirigidas a encaminar y lograr ventajas competitivas para que se concrete el servicio.

Estudios recientes han demostrado que la clave de la rentabilidad de las empresas descansa en reconocer y satisfacer al público con ofertas competitivas. Lograr altos niveles de eficiencia en los procesos de prestaciones de servicios, constituye para el país un objetivo inmediato, este proceso no implica solamente la disminución de los costos con la consiguiente eficiencia, sino que permite la satisfacción plena del cliente al contar con una buena gestión de los servicios en todos los sentidos y del suministrador al sentirse reconocido y estimulado por haberlo creado.

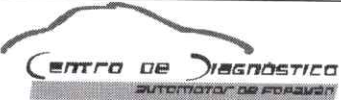


ALCALDIA DE  
POPAYÁN



Transporte



 <b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO</b> <b>AUTOMOTOR DE POPAYÁN</b> NIT: 800.253.040-2 CARRERA 2 No.21DN170	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: F-CT-03
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 10 DE 24

La producción, distribución y consumo de bienes y servicios, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes y servicios a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios.

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Para la ejecución del siguiente objeto **“ADQUISICION DE DOTACION Y DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LIMITADA”**. Se relacionan a continuación los requerimientos técnicos a realizar por parte del contratista:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	camisa polo manga corta, en tela lafayette, con bordado empresarial, lado izquierdo	9
2	Jean para dama SIN bolsillos , bordado Empresarial en bolsillo Trasero	9
3	pijama en tela anti-fluido, cloro resistente, tela lafayette, bordado empresarial, lado izquierdo	2
4	chaqueta impermeable, tela lafayette orion, con capucha, bordado empresarial, lado izquierdo	6
5	calzado para dama	3
6	zapato tennis para servicios generales	2
7	bota plastica lisa para dama	1
8	camisa tipo polo, hombre, tela lafayette, logo empresarial bordado, lado izquierdo	22
9	camisa tipo polo, hombre, tela lafayette, logo de la alcaldia bordado, lado izquierdo	2
10	Jean para hombre Azul Oscuro con bolsillos funcionales delanteros y traseros CON bordado empresarial	11
11	Jean para hombre Azul Oscuro con bolsillos funcionales delanteros y traseros SIN Bordado	1
12	batola en tela dacron, manga corta, bolsillos frontales, bordado empresarial lado izquierdo, azul	8
13	batola en tela dacron, manga corta, bolsillos frontales, bordado empresarial lado izquierdo, gris	2



**ALCALDIA DE  
POPAYÁN**



**Transporte**

14	chaqueta impermeable, tela lafayette orion, con capucha, bordado empresarial, lado izquierdo	12
15	chaqueta impermeable, tela lafayette orion, con capucha, bordado Alcaldía, lado izquierdo	1
16	conjunto impermeable de motociclista, calibre 35, con reflectivo	3
17	overol en dril, con reflectivos manga larga, bordado logo del municipio lado izquierdo	2
18	gorra en dril para hombre, logo Empresarial, bordado en la parte frontal	2
19	gorra en dril con proteccion en cuello para hombre logo bordado en la parte frontal	4
20	bota seguridad bata graso dielectrica, antideslizante	11
21	zapato tennis para hombre	1
22	mono gafa antiempañante, lente claro, resistente al impacto, montura en policarbonato	28
23	cartucho 3m 6003 para gaces acidos y vapores organicos	18
24	guante kimberly jackson g40, tejido en nailon y recubierto en poliuretano	90
25	bota pvc dielectrica desseguridad caña alta color negro	7
26	manga para el sol, en tela elástica, efecto enfriante, tejido transpirable Y Protección UV	42
27	electrico con guantin dielectrico	3
28	De Arco Electrico	1
29	Pertiga Dielectrica De Salvamento	1

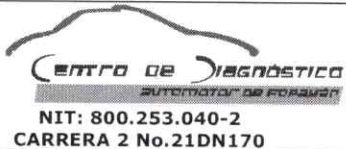
## 5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones del CDAP vigencia 2026, se tiene contemplado contratar los bienes y servicios en mención, para lo cual se identifica, el servicio requerido bajo los códigos -UNSPSC- que se muestran a continuación:

53101502 Pantalones largos o cortos o pantalonetas para Hombre 53101504 Pantalones Largos o Cortos o Pantalonetas para Dama 53101604 Camisas o Blusas para Dama 53111601 Zapatos Hombre 53111602 Zapatos para Dama

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53101502	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Pantalones de deporte,	Pantalones largos o cortos o



 <p><b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN</b> NIT: 800.253.040-2 CARRERA 2 No.21DN170</p>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: F-CT-03
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 12 DE 24

			pantalones y pantalones cortos	pantalinetas para Hombre
53101504	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	Pantalones Largos o Cortos o Pantalinetas para Dama
53101604	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Camisas y blusas	Camisas o Blusas para Dama
53101602	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Camisas y blusas	Camisas para hombre
53111601	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Calzado	Zapatos	Zapatos Hombre
53111602	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Calzado	Zapatos	Zapatos para Dama
53102516		ROPA	Accesorios de vestir	Gorras

## 6. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIO DEL MERCADO.:

El presupuesto asignado por el **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA** para la ejecución del presente proceso, cuyo objeto es **“ADQUISICION DE DOTACION Y DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LIMITADA”**, asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$27.823.000) incluido IVA, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.002**, y respaldado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No.037 de 28 de enero de 2026.

### 6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

#### PRECIO HISTÓRICO

El **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.** cuenta con contrataciones de vigencias anteriores bajo el mismo objeto tal como se identifica en las **ADQUISICIONES PREVIAS CON SIMILAR OBJETO** relacionadas anteriormente.

#### PRECIOS DEL MERCADO:

Es preciso resaltar que de conformidad con el artículo 19 del manual de contratación del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, no se requerirá de dos (2) propuestas previas, la publicación de los estudios previos ni la invitación pública correspondientes, cuando la cuantía para la celebración de un contrato no exceda los **CUARENTA Y CINCO (45) SMLMV**, de este modo, se aporta al presente estudio la cotización correspondiente de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL VID SAS** identificada con NIT No. 901285199-8, representada legalmente por el señor **ORLANDO VERGARA LOZANO** identificado con Cédula de Ciudadana 79.643.561 de Bogotá, a fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso y que corresponda con el servicio requerido por la Entidad.




**ALCALDIA DE  
POPAYÁN**



**Transporte**

De acuerdo con la necesidad de la Entidad establecida en las especificaciones técnicas, la cotización presentada corresponde a los siguientes valores por ítem y totalizada como se indica a continuación.

DESCRIPCION	CANT	IVA	VLR UNIT	VLR TOTAL
camisa polo manga corta, en tela lafayette, con bordado empresarial, lado izquierdo	9	19%	80.000	720.000
Jean para dama SIN bolsillos , bordado Empresarial en bolsillo Trasero	9	19%	105.000	945.000
pijama en tela anti-fluido, cloro resistente, tela lafayette, bordado empresarial, lado izquierdo	2	19%	208.000	416.000
chaqueta impermeable, tela lafayette orion, con capucha, bordado empresarial, lado izquierdo	6	19%	223.000	1.338.000
calzado para dama	3	19%	170.000	510.000
zapato tennis para servicios generales	2	19%	170.000	340.000
bota plastica lisa para dama	1	19%	60.000	60.000
camisa tipo polo, hombre, tela lafayette, logo empresarial bordado, lado izquierdo	22	19%	80.000	1.760.000
camisa tipo polo, hombre, tela lafayette, logo de la alcaldia bordado, lado izquierdo	2	19%	80.000	160.000
Jean para hombre Azul Oscuro con bolsillos funcionales delanteros y traseros CON bordado empresarial	11	19%	89.000	979.000
Jean para hombre Azul Oscuro con bolsillos funcionales delanteros y traseros SIN Bordado	1	19%	89.000	89.000
batola en tela dacron, manga corta, bolsillos frontales, bordado empresarial lado izquierdo, azul	8	19%	89.000	712.000
batola en tela dacron, manga corta, bolsillos frontales, bordado empresarial lado izquierdo, gris	2	19%	89.000	178.000
chaqueta impermeable, tela lafayette orion, con capucha, bordado empresarial, lado izquierdo	12	19%	214.000	2.568.000
chaqueta impermeable, tela lafayette orion, con capucha, bordado Alcaldia, lado izquierdo	1	19%	214.000	214.000
conjunto impermeable de motociclista, calibre 35, con reflectivo	3	19%	90.000	270.000
overol en dril, con reflectivos manga larga, bordado logo del municipio lado izquierdo	2	19%	172.000	344.000

 <b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO</b> <small>AUTOMOTOR DE POPAYÁN</small> <b>NIT: 800.253.040-2</b> <b>CARRERA 2 No.21DN170</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: F-CT-03
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 14 DE 24

gorra en anil para hombre, logo Empresarial, bordado en la parte frontal	2	19%	40.000	80.000
gorra en drill con proteccion en cuello para hombre logo bordado en la parte frontal	4	19%	54.000	216.000
bota seguridad bata graso dielectrica,antideslizante	11	19%	448.000	4.928.000
zapato tennis para hombre	1	19%	170.000	170.000
mono gafa antiempañante, lente claro, resistente al impacto, montura en policarbonato	28	19%	9.000	252.000
cartucho 3m 6003 para gaces acidos y vapores organicos	18	19%	90.000	1.620.000
guante kimberly jackson g40, tejido en nailon y recubierto en poliuretano	90	19%	17.000	1.530.000
bota pvc dielectrica deseguridad caña alta color negro	7	19%	75.000	525.000
manga para el sol, en tela elastica, efecto enfriante, tejido transpirable Y Proteccion UV	42	19%	53.000	2.226.000
Kit Guante Dielectrico con quantin dielectrico	3	19%	493.000	1.479.000
Careta De Arco Electrico	1	19%	1.702.000	1.702.000
Pertiga Dielectrica De Salvamento	1	19%	1.492.000	1.492.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>23.380.672</b>
<b>IVA</b>				<b>4.442.328</b>
<b>TOTAL</b>				<b>27.823.000</b>

De conformidad con lo anterior la empresa **GRUPO EMPRESARIAL VID SAS** identificada con NIT No. 901285199-8, representada legalmente por el señor **ORLANDO VERGARA LOZANO** identificado con Cédula de Ciudadana 79.643.561 de Bogotá, aporta la cotización mencionada, junto con la experiencia relacionada ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DOTACIÓN DE ROPA Y CALZADO DE LABOR. Dicha experiencia se encuentra respaldada por el certificado expedido por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

## 7. OBJETO

**ADQUISICION DE DOTACION Y DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LIMITADA.**

## 8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

### a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
3. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores o empleados del CONTRATISTA. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
4. Dar cabal cumplimiento con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De




**ALCALDIA DE  
POPAYÁN**



**Transporte**

Handwritten signature and arrow pointing to the right.

 <p><b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN</b> NIT: 800.253.040-2 CARRERA 2 No.21DN170</p>	<h2>ESTUDIO PREVIO</h2>	<p>CODIGO: F-CT-03</p> <p>VERSIÓN: 01</p> <p>PÁGINA 15 DE 24</p>
--	-------------------------	--

conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

5. El contratista deberá presentar informe de ejecución y los demás informes que sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto a contratar, los cuales deberán estar debidamente cargados y publicados en la plataforma SECOP II.
6. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.
7. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.
8. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.
9. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.

#### b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

Son las contenidas en las especificaciones técnicas, las cuales se relacionan a continuación:

1. El contratista debe suministrar a entera satisfacción de la entidad los elementos de marcas reconocidas en el mercado nacional que la entidad requiera, que sean afines con la necesidad requerida.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas por la entidad.
3. Garantizar la calidad de los elementos a entregar.
4. Los requerimientos e informes que solicite el supervisor del contrato a la luz del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen.
5. Generar una factura por el suministro cumplido.
6. Llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios a la Entidad. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.
7. Prestar atención inmediata a los requerimientos del supervisor designado.
8. La entrega de los elementos se realizará en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, los gastos directos e indirectos del transporte serán asumidos por el Contratista, sin derecho a reclamación alguna por tal motivo.
9. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad.

#### c. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA:


1. Pagar el servicio efectivamente prestado por el contratista.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato
3. Verificar la afiliación, porcentajes y cumplimiento del pago por concepto de los aportes al Sistema



**ALCALDIA DE  
POPAYÁN**



**Transporte**

 <b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO</b> <b>AUTOMOTOR DE POPAYÁN</b> NIT: 800.253.040-2 CARRERA 2 No.21DN170	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: F-CT-03
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 16 DE 24

General Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales).

4. Ejercer la supervisión del contrato por medio del Gerente del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.

#### 9. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- a. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural
- b. Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural
- c. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural
- d. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- e. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- f. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- g. Copia de la cedula de ciudadanía
- h. Planilla de pago aportes a seguridad social
- i. Experiencia del futuro contratista con al menos un contrato relacionado con el objeto del presente contrato.
- j. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según el caso.

#### 10. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Compraventa.

#### 11. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de marzo de 2026, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

#### 12. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Popayán – Cauca

#### 13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia 2025 para realizar la contratación que en este caso en particular se estima en un valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$27.823.000)**, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.002, y respaldado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No.037 de 28 de enero de 2026.

##### a. FORMA DE PAGO:

EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$27.823.000) incluido IVA**, mediante un PAGO UNICO, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:



ALCALDIA DE  
POPAYÁN



Transporte

 <b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO</b> <small>AUTOMOTOR DE POPAYÁN</small> <b>NIT: 800.253.040-2</b> <b>CARRERA 2 No.21DN170</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: F-CT-03
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 17 DE 24

- Presentación de la factura correspondiente.
- copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
- Recepción total de los bienes y servicios a satisfacción por el supervisor del contrato. (Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista).

#### 14. SUPERVISIÓN

Estará a cargo del Gerente del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA. o de quien designe o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

#### 15. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, hará uso de la contratación directa, toda vez que de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo 001 de 2018 -Manual de Contratación del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA., no se requerirá de las dos (2) propuestas previas a la publicación de los estudios previos y de la invitación pública correspondientes, cuando la cuantía para la celebración de un contrato no exceda los CUARENTA Y CINCO (45) SMLMV.

Es pertinente resaltar que, al establecer la salvedad de no requerir propuestas previas, se da paso a adelantar la presente contratación, mediante la escogencia de una persona natural o jurídica que ofrezca los precios del mercado más favorables para la Entidad que aseguren la satisfacción de la necesidad en las condiciones requeridas.

Aunado a lo anterior, la Entidad se registrará por el derecho privado teniendo en cuenta que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y con el Manual de Contratación de la entidad. No obstante, en el contrato se dará aplicación a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

#### 16. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:

**Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

**Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

**Tipificación de Riesgos:** es la definición que se hace de aquellos hechos previsible constituidos de riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato.



ALCALDIA DE  
POPAYÁN



Transporte

**Asignación de Riesgos:** es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se deben asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

PROBABILIDAD DE RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría		Valoración				
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		1				
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)		2				
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3				
	Probable (Probablemente va ocurrir)		4				
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)		5				

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6	7
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7	8
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8	9
Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9	10
Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10	11

2, 3 y 4	Riesgo bajo
----------	-------------

**RIESGOS JURÍDICOS**

Nº	1
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	



2

<b>TIPO</b>		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION REGULATORIO
<b>DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b>		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>VALORACION Y CATEGORIA</b>	4 PROBABLEMENTE
<b>IMPACTO</b>	<b>CALIFICACION CUALITATIVA</b>	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	<b>CALIFICACION CUANTITATIVA</b>	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	<b>VALORACION Y CATEGORIA</b>	4 MAYOR
<b>VALORACION DEL RIESGO CATEGORIA</b>		8
<b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>		RIESGO EXTREMO 50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA

50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
4
3
7
RIESGO ALTO
SI
SUPERVISOR
PLANEACION
CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
DIARIOS

**RIESGOS TÉCNICOS**

Nº	1	2	3
<b>CLASE</b>	GENERAL	GENERAL	GENERAL
<b>FUENTE</b>	INTERNO	INTERNO	INTERNO
<b>ETAPA</b>	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
<b>TIPO</b>	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL



<b>DESCRIPCIÓN</b>	DURANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO NO SE LOGRE DETECTAR EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DELAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ENTREGADO	LA NO PREVISION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE EJECUCION, LAS RESTRICCIONES DE CUMPLIMIENTO Y DEMAS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO
<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	QUE LOS SERVICIOS NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
<b>PROBABILIDAD</b>	2	2	3
<b>IMPACTO</b>	4	4	3
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	4	3	5
<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
<b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
<b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN –CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR DE CALIDAD QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. / REQUERIR POLIZA DE CALIDAD QUE AMPARE EL RIESGO (OPCIONAL)	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
<b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	2	2
	<b>IMPACTO</b>	1	1
	<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	2	2
	<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
<b>¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>	SI	SI	SI
<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL	SUPERVISOR DEL CONTRATO

		CONTRATO		
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

**RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN**

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO

<b>DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)</b>	UNA COTIZACION CON PRECIOS INCONGRUENTES PARA EL SERVICIO A PRESTAR	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	RIESGO POR FLUCTUACIÓN Y ALTERACIÓN REPENTINA DE PRECIOS (IPC) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INFLUENCIADOS POR INESTABILIDAD SOCIOECONOMICA Y SOCIOPOLITICA	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU COTIZACION	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTERAN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	EL RIESGO ORIGINADO POR FACTORES EXTERNOS DE TIPO SOCIAL Y ECONÓMICO, DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LA SITUACIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DEL CAUCA, MANIFESTACIONES, PROTESTAS Y/O BLOQUEOS DE VÍAS DE ACCESO PRINCIPAL A LA CAPITAL
---	---	---	--	--	--	---

					EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	
<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO	QUE INCUMPLA EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS IPC EL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS AUMENTE DE MANERA CONSIDERABLE GENERANDO UN MAYOR COSTO	QUE SOLICITE CAMBIAR LAS CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AUMENTO EN PRECIOS DE PRODUCTOS O SERVICIOS - INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS
<b>PROBABILIDAD</b>	2	1	2	1	3	3
<b>IMPACTO</b>	4	5	2	1	4	3
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	6	6	4	2	7	6
<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
<b>¿A QUIEN SE LE AGINA?</b>	100% AL CONTRATISTA	80% AL CONTRATISTA 20% CONTRATANTE	50% CONTRATISTA 50% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	50% CONTRATANTE 50% CONTRATISTA


<b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>	SOLICITAR AL CONTRATISTA A EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL (SI APLICA)	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL PLAZO	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.
<b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	1	1	1	1	1
	<b>IMPACTO</b>	1	1	1	1	1
	<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	2	2	2	2	2

	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
<b>¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>		SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>		DESDE LA ADJUDICACION	DESDE LA ADJUDICACION	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>		DESDE LA ADJUDICACION	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN
<b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>	<b>¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b>	CUANDO SE ALLEGUE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN
	<b>PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?</b>	DE ACUERDO A LA FECHA DE ENTREGA	ACUERDO A LA FECHA DE ENTREGA	ACUERDO A LA FECHA DE ENTREGA	ACUERDO A LA FECHA DE ENTREGA	ACUERDO A LA FECHA DE ENTREGA	ACUERDO A LA FECHA DE ENTREGA

### RIESGOS DE LA NATURALEZA

<b>Nº</b>	1
<b>CLASE</b>	GENERAL
<b>FUENTE</b>	EXTERNO
<b>ETAPA</b>	EJECUCION
<b>TIPO</b>	NATURALEZA
<b>DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b>	IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACION DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
<b>PROBABILIDAD</b>	4 PROBABLE
<b>CALIFICACION CUALITATIVA</b>	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUENCIA DEL OBJETO CONTRACTUAL
<b>CALIFICACION CUANTITATIVA</b>	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%



 <b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO</b> AUTOMOTOR DE POPAYÁN NIT: 800.253.040-2 CARRERA 2 No.21DN170	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: F-CT-03
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 24 DE 24

<b>IMPACTO</b>	<b>VALORACION Y CATEGORIA</b>	MAYOR 4
<b>VALORACION DEL RIESGO CATEGORIA</b>		8
<b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>		RIESGO EXTREMO 50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
<b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
	<b>PROBABILIDAD</b>	4
<b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>	<b>IMPACTO</b>	3
	<b>VALORACION DEL RIESGO</b>	7
	<b>CATEGORIA</b>	RIESGO ALTO
<b>¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?</b>		SI
<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>		SUPERVISOR DEL CONTRATO
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>		CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCION
<b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>	<b>¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b>	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISION DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	<b>¿PERIODICIDAD CUANDO?</b>	MENSUALES

*Fuente: Sala de Prensa de Colombia Compra eficiente.*

## 18. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Dentro de los **tres (3)** días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
<b>Cumplimiento del contrato</b> (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, numeral 3)	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.

Dado en Popayán, el día 28 de enero de 2026.

  
**GREGORIO MOLANO ANACONA**

Gerente Centro Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA

Reviso: Ingrid Macias Checa- Abogada Contratista CDAP





ALCALDIA DE  
POPAYÁN



Transporte